

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

SAMC-012-2026

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

***"ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO EL PÁRAMO
EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER",***

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, particularmente los relacionados con servir a la comunidad, promover la prosperidad general y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, debe adelantar las actuaciones necesarias para fortalecer la infraestructura de uso comunitario y propiciar espacios adecuados para el encuentro, la integración y el desarrollo de actividades sociales.

En este sentido, surge la necesidad de ejecutar el proyecto *"ADECUACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO DEL BARRIO EL PÁRAMO EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER"*, como respuesta a una solicitud presentada por la comunidad al señor alcalde municipal, en la que se puso de manifiesto el estado de las instalaciones del centro comunitario y la necesidad de intervenirlas para mejorar sus condiciones físicas y funcionales.

Atendiendo dicha solicitud, la Secretaría de Planeación y la Subsecretaría de Vías e Infraestructura realizaron visita técnica al sitio de intervención, con el propósito de efectuar un reconocimiento preliminar de las condiciones existentes e identificar las necesidades de adecuación. Esta actuación permitió recopilar información para la estructuración de la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, los estudios y diseños, el presupuesto, el cronograma de obra y los demás documentos técnicos requeridos para definir el alcance de la intervención y establecer las condiciones necesarias para su adecuada ejecución.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto tiene como alcance la *ADECUACIÓN SALON COMUNAL PARA LA COMUNIDAD DEL BARRIO EL PARAMO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER*, contemplando una edificación de un solo nivel, diseñada para responder a las necesidades sociales, organizativas y culturales del sector.

El modelo de salón comunal propuesto ha sido desarrollado con un enfoque modular y flexible, lo que permite su adaptación a diferentes tipos de lotes o

**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

predios disponibles en las comunidades. Esto significa que la construcción podrá ejecutarse en el terreno que la comunidad disponga o requiera, realizando los ajustes necesarios en cuanto a dimensiones, distribución interna y alcances constructivos, según las condiciones físicas del terreno, las necesidades específicas de los beneficiarios y disponibilidad de recursos.

En el momento de la ejecución de salón comunal (tipo) en el predio o zona que se designe, se deberán considerar los elementos existentes del entorno inmediato, tales como cuerpos arbóreos existentes, andenes y vías existentes, a fin de garantizar una implantación respetuosa con el entorno y funcional para el acceso peatonal y vehicular.

2.1. Localización

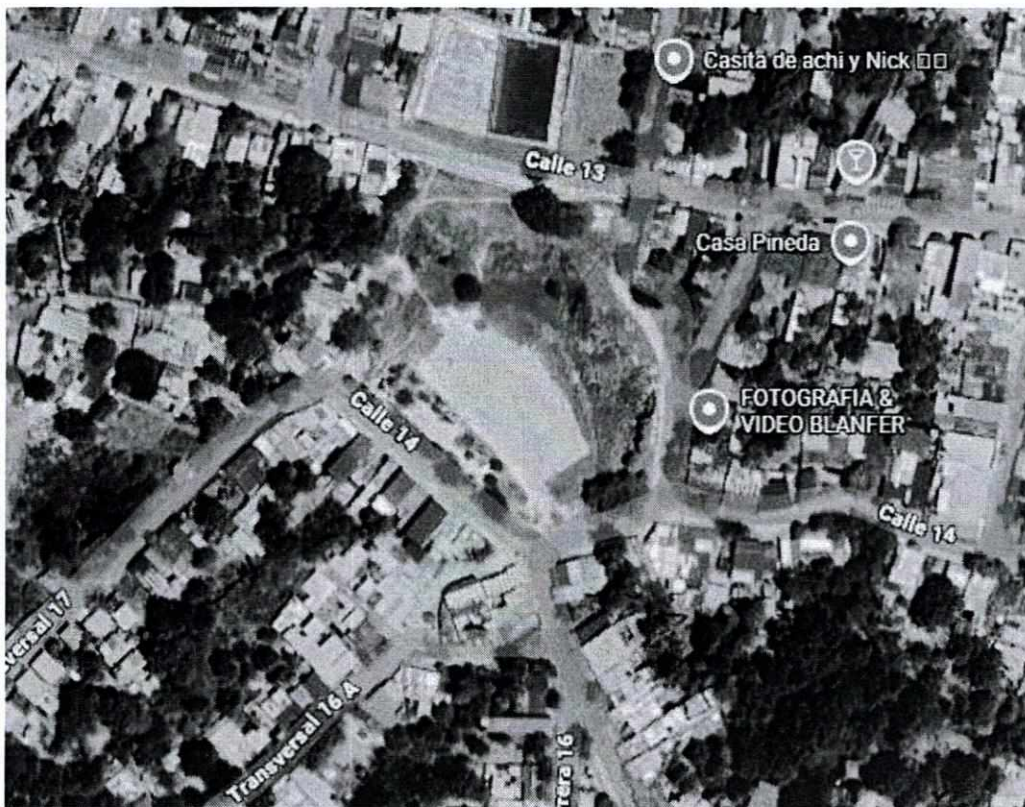


Figura 1.1. calle 14 # 15-59 del barrio El Paramo

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA** **SOCIAL**

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

construcción salón comunal (tipo) para la comunidad del barrio el paramo de villa del rosario, obras complementarias. Construir, adecuar y promocionar un espacio comunal de uso múltiple, destinado al desarrollo de actividades sociales, culturales, recreativas y comunitarias. El salón servirá como punto de encuentro para los habitantes del sector, promoviendo la integración entre vecinos y fortaleciendo la unidad social.

a. Ítems de pago:

1. ACTIVIDADES PRELIMINARES			
1,01	CERRAMIENTO PROVISIONAL CON LISTONES DE MADERA Y TELA VERDE DE PROPILENO	ML	62,40
1,02	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	211,54
1,03	DESCAPOTE MANUAL	M2	211,54
1,04	EXCAVACIÓN MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	52,18
1,05	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR BG-1 1/2" VIBROCOMPACTADO MANUAL	M3	26,17
Subtotal			
2. CIMIENTOS, PISOS Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO			
2,01	SOLADO EN CONCRETO 14.0 MPa TM 1"	M2	43,35
2,02	CONCRETO DE ZAPATA 21 MPA	M3	3,46
2,03	CONCRETO CICLÓPEO	M3	2,74
2,04	CONCRETO DE VIGAS DE AMARRE 21 MPA	M3	9,21
2,05	CONCRETO DE COLUMNAS (0,3 X 0,3)M 21MPA	M3	3,86
2,06	CONCRETO DE VIGAS AEREAS 21 MPA	M3	5,05
2,07	VIGA SOBRE MURO EN CONCRETO 12X20 CMS 21 MPA (INCLUYE REFUERZO)	ML	82,87
2,08	CONCRETO TARIMA D21 MPA	M2	18,83
2,09	ESCALERAS EN CONCRETO	UND	1,00
2,1	ACERO DE REFUERZO fy:4200 kg/cm FIGURADO (INCLUYE ALAMBRE NEGRO FIGURADO)	KG	3237,77
2,11	PLACA DE PISO EN CONCRETO 21 MPA e=0,12m	M2	189,03
2,12	MALLA ELECTROSOLDADA 6MM DE 15*15 CM	M2	207,86
2,13	ANTEPISO E=0.05M	M2	189,03
2,14	PLACA MACIZA H=0.10M 21MPA	M2	17,48
2,15	MESON EN CONCRETO	M2	2,34

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

2,16	JARDINERA	ML	4,27
2,17	RAMPA PARA DISCAPACITADOS	M2	1,02
Subtotal			
3. MAMPOSTERIA Y PAÑETE			
3,01	MURO EN LADRILLO DE OBRA A LA VISTA E =0,12	M2	186,04
3,02	PAÑETES SOBRE MURO 1:4	M2	302,14
3,03	MURO EN BLOQUE N°5 ROSADO B=0.10M	M2	24,85
Subtotal			
4. CARPINTERÍA METALICA, PUERTA Y CERRADURA			
4,01	PUERTA METALICA INCLUYE CERRADURA Y MARCO 0,80M	M2	5,00
Subtotal			
5. REDES HIDROSANITARIAS, AGUAS LLUVIAS Y ACCESORIOS			
5,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO	UND	7,00
5,02	TUBERIA AGUA PRESION PVC 1/2"	ML	40,30
5,03	REGISTRO DE 1/2"	UND	1,00
5,04	REGISTRO DE 3/4"	UND	1,00
5,05	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE ELEVADO plastico de 2000 litros (incluye accesorios como: cheques, uniones y todos los accesorios que sean necesarios para su buen funcionamiento)	UND	2,00
5,06	SALIDAS SANITARIAS PVC-S Ø3" - Ø4"	UND	10,00
5,07	TUBERIA AGUAS SERVIDAS PVC D = 2"	ML	12,00
5,08	TUBERIA AGUAS SERVIDAS PVC D = 4"	ML	40,00
5,09	VIGA CANAL B=25 CM	ML	41,60
5,1	PUNTO AGUAS LLUVIAS DIAMETRO DE 3" EN PVC	UND	2,00
5,11	BAJANTE AGUAS LLUVIAS DIAMETRO DE 3" EN PVC	ML	6,00
5,12	CAJA INSPECCIÓN EN CONCRETO DE 70X70X90 E=0,05 M TAPA EN CONCRETO REFORZADO	UND	1,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	(3/8"@0,10M EN AMBOS SENTIDOS, DIMENSIONES TAPA 70X70)		
5,13	REJILLA CORRIENTE	UND	2,00
5,14	PRUEBAS HIDRAULICAS	UND	7,00
5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFON PVC SANITARIA 2"	UND	2,00
5,16	EXTINTOR MANUAL	UND	2,00
5,17	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSTALACION DE CAJA CON TAPA REGISTROS PLASTICA DE 20X20.	UND	2,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE APARATO SANITARIO DE UNA PIEZA TIPO SAN GIORGO O SIMILAR EN PORCELANA SANITARIA ALONGADO, BAJO CONSUMO DE AGUA CONTROL AZUL, INCLUYE ASIENTO DE CIERRE SUAVE Y GRIFERIA ESTANDAR CON ACOPLES DE DESCARGA A PRESION , VALVULA ANTISIFON HIDROSTATICA COLOR A ESCOGER CALIDAD 1a.	UND	2,00
5,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS	UND	2,00

Subtotal

6. RED ELECTRICA , ILUMINACION Y AIRES ACONDICIONADOS			
6,01	SALIDA PARA TOMA REGULADO 110v	UND	13,00
6,02	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE AIRE ACONDICIONADO	UND	4,00
6,03	SUMINISTRO E INSTALACION TOMA CORRIENTE GFCI	UND	3,00
6,04	SALIDA LUMINARIAS	UND	22,00
6,05	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 30CM x 120CM 40W 3200 LM	UND	12,00
6,06	SUMINISTRO E INSTALACION PANEL LED 30CM x 30CM 24W	UND	8,00
6,07	SUMINISTRO E INSTALACION FAROL EXTERIOR 100W	UND	1,00
6,08	SUMINISTRO E INSTALACION LUZ BALA DE PISO PARA JARDINERA	UND	2,00
6,09	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 1/2"	ML	60,00
6,1	TUBERÍA CONDUIT PVC 3/4"	ML	52,00

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6,11	TUBERÍA CONDUIT PVC 1 1/2"	ML	25,00
6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN BIFÁSICO 240 V, 18 CIRCUITOS, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL 2P 60 A, PROTECCIONES TERMOMAGNÉTICAS RAMALES Y DPS TIPO 2	UND	1,00
6,13	SISTEMA PUESTA A TIERRA TABLERO	UND	1,00
6,14	CONTADOR BIFASICO CON CAJA	UND	1,00

Subtotal

7.	ACABADOS		
7,01	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE ESTUCO. INCLUYE FILOS	M2	302,14
7,02	SUMINISTRO DE MATERIALES Y APLICACIÓN DE TRES (3) MANOS DE PINTURA VINILICA PARA MUROS TIPO 1(INCLUYE RESANES) COLOR A ESCOGER.	M2	302,14

Subtotal

8	CUBIERTAS Y ESTRUCTURAS EN MADERA		
8,01	TEJA DE GRES ESPAÑOLA GRANDE	M2	193,67
8,02	CABALLETE EN GRES	ML	22,00
8,03	Suministro e instalacion de correa metalica (correa phrptr 3x1 1/2"x2.5mm)	ML	300,45
8,04	Suministro e instalacion de correa metalica (correa pte 120x120x4.00)	ML	39,40
8,05	Suministro e instalacion platina de sujeción porta-correa pl 76×100×3/16	UND	65,00
8,06	CERCHA METALICA Perfil PTR 200x70x3mm	UND	2,00
8,07	MACHIMBRE EN MADERA	UND	193,68
8,08	MORTERO IMPERMEABLE E:0,04M	M2	7,75
8,09	IMPERMEABILIZACION CON MANTO	M2	193,68

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Subtotal			
9	PISOS Y ENCHAPES		
9,01	PISO EN TABLON DE GRES VITRIFICADO ROJA Y MORO 30X30 CMS	M2	34,50
Subtotal			
10	VARIOS		
10,01	RETIRO DE ESCOMBROS Y SOBRANTES DE LA OBRA (LOS MUEBLES Y DEMAS ELEMENTOS QUE SEAN RECUPERABLES, EL CONTRATISTA LOS DEBERA ENVIAR AL SITIO QUE INDIQUE EL SUPERVISOR).	M3	36,78
10,02	ESCOMBRERA MUNICIPAL POR DISPOSICION	M3	36,78
10,03	ESCOMBRERA MUNICIPAL POR GENERACION	M3	36,78

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

5. FORMA DE PAGO

El Municipio de Villa del Rosario pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante **pagos parciales**, de acuerdo con las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción por el supervisor, aplicando los precios unitarios pactados y de conformidad con las especificaciones técnicas, el presupuesto contractual y los demás documentos que integran el contrato.

Cada pago se tramitará con fundamento en el acta parcial de obra, debidamente suscrita por el CONTRATISTA y el supervisor, en la cual se relacionarán las actividades realizadas, las cantidades ejecutadas y verificadas, y el valor a reconocer conforme a los precios unitarios contratados.

Para el trámite de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar el informe de ejecución correspondiente, los registros fotográficos, la relación de cantidades

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

de obra ejecutadas y los demás soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Asimismo, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, los aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente, y presentar la factura electrónica de venta o el documento de cobro legalmente procedente, junto con los demás documentos exigidos por la Entidad.

El reconocimiento económico se realizará sobre las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción. En consecuencia, las cantidades previstas en el presupuesto oficial tendrán carácter estimativo y el Municipio no estará obligado a reconocer valores por actividades no ejecutadas. El valor total pagado corresponderá a las cantidades aprobadas multiplicadas por los respectivos precios unitarios pactados, sin exceder el valor contractual, salvo las modificaciones que resulten legalmente procedentes y hayan sido debidamente formalizadas.

El último pago se efectuará una vez terminadas las obras, previa suscripción del acta de recibo final a satisfacción por parte del supervisor, y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la entrega de los soportes finales exigibles y la corrección de las observaciones que se hubieren formulado durante la ejecución.

Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos legales, contractuales, presupuestales, técnicos y administrativos correspondientes, así como a la programación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) y a los procedimientos establecidos por la Entidad.

PARÁGRAFO PRIMERO. RETENCIONES, DEDUCCIONES Y CONTRIBUCIONES. Sobre los pagos que se efectúen al CONTRATISTA se aplicarán las retenciones, deducciones, estampillas, impuestos, tasas y contribuciones que resulten legalmente exigibles, de acuerdo con la naturaleza del contrato, la calidad tributaria del CONTRATISTA y las disposiciones nacionales, departamentales y municipales vigentes.

Para tal efecto, se tendrán en cuenta las disposiciones del Estatuto Tributario Municipal de Villa del Rosario, contenido en el Acuerdo 025 de 2024 y sus modificaciones vigentes, así como las demás normas tributarias aplicables. Cuando corresponda, se practicarán las retenciones en la fuente a título de los impuestos nacionales, la retención del impuesto de industria y comercio (ReteICA), las retenciones relacionadas con el impuesto sobre las ventas (IVA) y los demás descuentos legalmente procedentes.

Tratándose de un contrato de obra pública, se aplicará la contribución especial prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, en su texto vigente, cuando

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

resulte exigible. Igualmente, se efectuarán los descuentos por concepto de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, estampillas y demás gravámenes territoriales, siempre que exista fundamento normativo vigente que los haga aplicables al contrato y al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. CANTIDADES DE OBRA. El pago de las actas parciales no implica la obligación de ejecutar o reconocer la totalidad de las cantidades estimadas en el presupuesto. El Municipio reconocerá únicamente las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, conforme a las condiciones contractuales.

Cualquier modificación que afecte el alcance, las cantidades o el valor del contrato deberá contar con la justificación correspondiente y formalizarse previamente cuando así lo exijan las normas aplicables.

PARÁGRAFO TERCERO. INCLUSIÓN DE COSTOS. Los precios unitarios ofertados deberán comprender los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, incluidos los materiales, la mano de obra, los equipos, las herramientas, el transporte, la administración, la utilidad, los impuestos y demás conceptos previstos en los documentos del proceso. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales por costos que debieron estar incluidos en los precios pactados, salvo que proceda una modificación contractual debidamente justificada, autorizada y formalizada conforme al régimen legal aplicable.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

Las especificaciones técnicas del presente proceso contractual comprenden las condiciones, requisitos, materiales, equipos, procedimientos constructivos, parámetros de calidad, métodos de ejecución, medición y demás disposiciones que deberá cumplir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual.

Estas especificaciones tienen como finalidad garantizar la adecuada ejecución de las obras, así como la calidad, estabilidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad de la cubierta y de los elementos que la integran, de acuerdo con las condiciones del escenario deportivo y las necesidades de la comunidad educativa.

Las condiciones técnicas del proyecto se encuentran establecidas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, el Anexo 1 – Anexo Técnico, los estudios, diseños, planos, especificaciones particulares, memorias de cantidades de obra y demás documentos técnicos que integran el proceso contractual, los cuales serán de obligatorio cumplimiento y harán parte integral del contrato.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El contratista deberá ejecutar las obras conforme a los documentos técnicos aprobados por la entidad, incluyendo las actividades preliminares, elementos estructurales, estructura de soporte, cubierta y demás componentes previstos en el alcance del proyecto, así como las obras complementarias necesarias para su correcta terminación y funcionamiento, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas.

Asimismo, deberá utilizar materiales, equipos, herramientas y procedimientos constructivos que cumplan con los requisitos de calidad exigidos, y observar las normas técnicas de construcción y diseño estructural que resulten aplicables, las disposiciones urbanísticas y ambientales pertinentes, las normas de seguridad y salud en el trabajo y los requisitos para el manejo y disposición de residuos de construcción y demolición.

Por tratarse de una intervención en espacio público, el contratista deberá implementar las medidas de señalización, aislamiento, control de acceso y protección del área de trabajo que sean necesarias para prevenir riesgos y proteger a los estudiantes, docentes, personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa, considerando las condiciones de funcionamiento de la institución durante la ejecución de las obras.

6.1. Especificaciones técnicas

Las Especificaciones Técnicas del presente proceso contractual comprenden las condiciones, requisitos, parámetros de calidad, procedimientos constructivos, materiales, métodos de medición y demás disposiciones que deberán ser observados por el contratista para la adecuada ejecución del objeto contractual.

Las Especificaciones Técnicas tienen como finalidad definir las características, condiciones de calidad y procedimientos requeridos para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad, seguridad y durabilidad de las obras, así como establecer obligaciones verificables para el contratista.

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6.1.2. Pruebas y ensayos

NO APLICA

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

Las condiciones técnicas aplicables se encuentran contenidas en los documentos denominados "**ANEXO TÉCNICO**" y "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**", los cuales hacen parte integral del proceso contractual y serán de obligatorio cumplimiento para el contratista. En estos documentos se establecen, entre otros aspectos, las características de los materiales, actividades, cantidades, procedimientos constructivos y condiciones de ejecución.

El contratista deberá ejecutar las actividades conforme a dichos documentos y a la normativa técnica, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.

En todo caso, el contratista deberá observar las buenas prácticas de ingeniería y garantizar la calidad y correcta ejecución de las obras, de conformidad con las condiciones establecidas en el "**ANEXO TÉCNICO**", "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**" y los "**DISEÑOS**", que constituyen los documentos rectores de la ejecución técnica del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

VER DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DISEÑO DE CUBIERTA

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en presupuesto oficial y especificaciones técnicas que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil
- Un (1) Residente Ingeniero Civil

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Disponibilidad: 50%	Ingeniero Civil, con título profesional debidamente acreditado. Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, debidamente certificado, contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Deberá acreditar matrícula profesional vigente (COPNIA).	Mínimo tres certificaciones o contratos de experiencia específica como director de obra civil.
RESIDENTE DE OBRA. Disponibilidad: 100%	Ingeniero Civil, con título profesional debidamente acreditado. Mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional, debidamente certificado, contados a partir de la fecha de expedición de	Mínimo Una (01) años certificación de experiencia específica como ingeniero residente de obra civil.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

	la matrícula profesional. Deberá acreditar matrícula profesional vigente (COPNIA).	
--	---	--

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO (NO APLICA)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la

**ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

NO APLICA

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

EL Objeto contractual por desarrollar comprende la Construcción del salón comunal, de acuerdo con los planos y estudios adjuntos, en razón de lo anterior requiere licencia de construcción, la cual será tramitada por la entidad

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

El Municipio de Villa del Rosario, para el presente proceso allegará estudios y documentos técnicos existentes para la respectiva evaluación, revisión y ajustes por parte del contratista.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Ver pliego de condiciones definitivo, estudios previos, presupuesto general del proyecto y especificaciones técnicas.

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA
SOCIAL

En constancia, se firma en Villa del Rosario, a los 20 días del mes de Octubre de 2026.



DIEGO FERNANDO CARRILLO
Sub - secretario de Vías e Infraestructura

Digito/ Cesar A. Pabon/ apoyo técnico/Contratista

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE DIFERENTES SEDES DE LA ALCALDIA DEL
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER